1.07
R.106.3

En la muy noble e muy leal cibdad de Murçia sabado veynte e
quatro dias del mes de henero año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu
Xpo de mill e quatro çientos e sesenta e quatro años e este dia estando ayuntados
en el [illegible] Melichor gado Pero Gomez de Escurbar corregidor e justiçia en la dicha
çibdad de Murçia e en la noble çibdad de Lorca por sus altezas por el rey
e la reyna nuestros señores, en presençia de my Alfonso de Palazol
escrivano de cámara publico de la dicha çibdad de Murçia e escrivano mayor del
conçejo de la dicha çibdad e de los testigos de yuso escritos paresçio
Gonçalo Martin vezino de la villa de Sumylla e escrivano del conçejo de la dicha
villa e dixo al dicho señor corregidor que por quanto el en nonbre de la dicha villa
se entendia ayudar e aprovechar de una conposyçion que la dicha villa [illegible] que
esta en los libros e registros del consystorio de la dicha çibdad [illegible]
çibdad por ante Françisco Beltran escrivano que fue del dicho conçejo de la
[illegible] año de mill e quatro çientos e sesenta
[illegible] por ende que pedia e pidio al dicho señor corregidor mandase
[illegible] escrivano que en el dicho libro del dicho conçejo
[illegible] sacase e mandase dar un treslado de la dicha
conposyçion [illegible] segund que
en el dicho libro lo fallaria para que en el dicho nonbre se pudiese della
ayudar e aprovechar e yo dicho escrivano por mandado del dicho señor
corregidor presente el notario [illegible] el dicho libro antel dicho señor corregidor
donde la dicha conposyçion e asiento esta registrado
la qual es esta que se sigue.

Sepan quantos este publico ynstrumento vieren como en la
muy noble çibdad de Murçia sabado catorze dias
del mes de febrero año del nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu
Xpo de mill e quatro çientos e sesenta e un años estando ayuntados
el conçejo en la sala de la corte de la dicha çibdad segund
[illegible] costunbre [illegible] el honrrado cavallero Pero de [illegible] guarda
e vasallo del rey nuestro señor e su teniente en la dicha çibdad
e Alfonso Avellan alcalde e Sancho Gonçalez de Arroniz e Alfonso de
Avalos e Juan de Soto e Alfonso del Oreta e Sancho de Roffano